En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 13 días de abril 2023.

VISTO: el expediente Nº 52.647/22 STJ-SSA caratulado "Secretario/a del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 DJN s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

I. Mediante Resolución STJ Nº 52/2022 (fs. 3/4) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, cuyo plazo de inscripción cerró el pasado 9 de diciembre del año 2022.

II. Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptas a todas aquellas personas que han presentado en tiempo oportuno sus solicitudes, conforme lo establecido en la convocatoria, y en los términos del "Protocolo para Concursos de Funcionarios" (Resolución SSA-SGCAJ Nº 32/2020).

Respecto de la inscripción del Dr. Luciano Mazzoni (DNI Nº 33.600.601) corresponde mencionar que no ha acreditado los tres (3) años de ejercicio en la profesión o en empleo o función judicial, aun cuando para su ejercicio no requiera título, por lo que su inscripción quedará condicionada hasta el efectivo cumplimiento de los requisitos solicitados en dicha convocatoria dentro de los cinco (5) días de notificada la presente; de lo contrario se considerará automáticamente apartado del concurso, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1. del Protocolo para Concursos de Funcionarios (Anexo de la Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

Por último, corresponde desestimar la inscripción de la Dra. Miriam Susana Missorini (DNI Nº 25.902.416) por no contar con tres (3) años de ejercicio en la profesión o en empleo o función judicial, aún cuando para su ejercicio no requiera título.

III. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 "a" del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada STJ Nº 15/11, corresponde pu-

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

blicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de las siete (7) personas inscriptas, a fin de habilitar el período de impugnación.

Asimismo, resulta procedente su publicación en el sitio de Internet de este Poder Judicial, junto con la transcripción completa del artículo 6.1 del Reglamento de Concursos para Funcionarios.

IV. Analizado el temario de examen obrante a fs. 46/47 propuesto por el titular del juzgado, Dr. Pablo Hernán Bozzi, corresponde aprobarlo y notificarlo a los/las concursantes.

V. A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del reglamento citado, se estima conveniente designar a los Dres. Ernesto Adrián Löffler, Pablo Hernán Bozzi y Horacio David Boccardo, quienes fijarán -de común acuerdo y con la debida antelación- la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de los/las postulantes, conforme lo establecido por el "Protocolo para Concursos de Funcionarios" (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

VI. Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial Nº 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ Nº 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,

LAS SECRETARÍAS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVEN:

1º) TENER como inscriptas para concursar por el cargo de Secretario/a del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Distrito Judicial Norte a las siete (7) personas que integran la lista que, como **Anexo I,** forma parte de la presente, en los términos del "Protocolo para Concursos de Funcionarios" (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

2º) CONDICIONAR la inscripción del Dr. Luciano Mazzoni (DNI N° 33.600.601) hasta el efectivo cumplimiento de los requisitos dentro de los

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

cinco (5) días de notificada la presente; conforme lo expuesto en los considerandos.

3º) PUBLICAR el listado del Anexo I en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de Internet de este Poder Judicial, junto con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada STJ Nº 15/11.

4º) APROBAR el programa de examen propuesto a fs. 46/47 por el Dr. Pablo Hernán Bozzi, el que -como **Anexo II-** acompaña a la presente.

5º) INTEGRAR la mesa examinadora con los Dres. Ernesto Adrián Löffler, Pablo Hernán Bozzi y Horacio David Boccardo, quienes fijarán la fecha -de común acuerdo y con la debida antelación- para llevar a cabo los exámenes de oposición, conforme lo establecido en el Protocolo aludido.

6º) DESESTIMAR la inscripción de la Dra. Miriam Susana Missorini (DNI N° 25.902.416), por los motivos expuestos en el cuarto párrafo de los considerandos.

7º) MANDAR se registre, notifique y cumpla.

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo el N° 43/2023

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Nómina de las siete (7) personas inscriptas para concursar por el cargo de Secretario/a del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2
Distrito Judicial Norte
Expte. Nº 52.647/22 STJ-SSA

1.- BEGG, Vanesa Yanina (DNI Nº 31.615.794)

2.- JURE, Diego Rafael (DNI Nº 27.795.785)

3.- KNECHT, Lionel Emilio (DNI Nº 25.965.371)

4.- MALOSCH, Mauro Lisandro Rodrigo (DNI Nº 25.013.923)

5.- MILLALONCO CALISTO, Marcos Alejandro (DNI Nº 27.368.502)

6.- TITTARELLI, Vanessa Soledad (DNI Nº 35.775.966)

Inscripción Condicionada:

7.- MAZZONI, Luciano (DNI Nº 33.600.601)

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS DE FUNCIONARIOS EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

6.- Impugnaciones:

6.1.- a) El listado de postulantes válidamente inscriptos será publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes cinco (5) días, impugnar a los postulantes por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

b) De las impugnaciones presentadas se correrá traslado al impugnado por igual término, para que produzca el descargo que estime pertinente. Dentro de los siguientes quince (15) días de haberse producido el descargo o de vencido el plazo para hacerlo, el Superior Tribunal de Justicia resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación; decisión ésta que será irrecurrible. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.

c) Serán desestimadas “in límine” las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego y las leyes federales o locales dictadas en su consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.